Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: P9EAJ3OCHM78D7LSFBRD2UV6
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/11/2026 13:20:33 Página 1 de un total de 5 página(s).

**ANEXO III** Referencia convocatoria: 2026/CP/264

# CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TSI-100925-2023-1 Componente 16 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. Eje estratégico 2 de actuación de la ENIA «Promover el desarrollo de capacidades digitales, potenciar el talento nacional y atraer el talento global». Medida 9 «Promover una mayor postura formativa en Formación Profesional y universitaria orientada a la IA». BDNS: 653587.
Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de algoritmos que sean eficientes energéticamente

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/05/2024 FIN: 30/06/2027

CENTRO Inv. Principal: CITIC

OBJETO DEL CONTRATO:
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 (35 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐
Colaborador/a de investigación ☒ MECES 3 Ayudante administrativo/a ☐
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir

| JORNADA | Tiempo Completo: ☒ | Tiempo Parcial: ☐ | FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2027 |
|---|---|---|---|

| TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐ | Duración determinada ☒<br>FECHA FIN CONTRATO: 30/06/2027 |
|---|---|

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.336,83€*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599240967 541A 6400006

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Título universitario oficial de Máster o titulación equivalente, conforme al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Comisión formada por María Isabel Novo Cortí (Presidenta, Catedrática de Universidad) y otros miembros del equipo de investigación Juan José Pernas García (Catedrático de Universidad), Francisco Javier Sanz Larruga (Secretario, Catedrático de Universidad). Suplentes:

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



| Código Seguro De Verificación | YH7jJT85GOhczzidIR5t6Q== | Estado | Data e hora |
|---|---|---|---|
| Asinado Por | Verónica Bolón Canedo | Asinado | 11/11/2026 16:14:01 |
| Observacións | | Páxina | 1/5 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/YH7jJT85GOhczzidIR5t6Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |

| |
|---|
| Patricia Faraldo Cabana (Catedrática de Universidad), Adina Dumitru Dumitru (Profesora Permanente Laboral), María Carmen Gago Cortés (Profesora Ayudante Doctora), también miembros del equipo de investigación del proyecto. |
| LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC. |

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

**A Coruña/Ferrol, de de**

**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**

**Fdo.:**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*


| Código Seguro De Verificación | YH7jJT85GOhczzidIR5t6Q== | Estado | Data e hora |
|---|---|---|---|
| Asinado Por | Verónica Bolón Canedo | Asinado | 11/11/2026 16:14:01 |
| Observacións | | Páxina | 2/5 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/YH7jJT85GOhczzidIR5t6Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: P9EAJ3OCHM78D7LSFBRD2UV6
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/11/2026 13:20:33 Página 2 de un total de 5 página(s).

# MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

**Datos del proyecto**

Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes

Referencia: TSI-100925-2023-1

Investigadora principal: Verónica Bolón Canedo – veronica.bolon@udc.es

**Tareas a realizar**

El objetivo del presente contrato es la colaboración en la investigación que se realizará en el marco del proyecto arriba mencionado. Esta investigación tiene como objetivo el estudio de las implicaciones éticas, legales, sociales y económicas de los algoritmos verdes. La persona contratada centrará su trabajo en una o varias de las siguientes sublineas de trabajo: implicaciones éticas de los algoritmos verdes, implicaciones jurídicas de los algoritmos verdes, implicaciones económicas y sociales de los algoritmos verdes.

**Justificación de la duración**

Se propone una duración del contrato de 6 meses, hasta la finalización del proyecto, y se considera suficiente para completar las tareas de investigación del proyecto.

**Requisitos de los candidatos**

Los candidatos deberán contar con una titulación de Grado en Derecho, Economía, Administración de Empresas, Ciencias Sociales o equivalente y estar en posesión de un título universitario oficial de máster o equivalente, conforme al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

**Criterios y valoración de méritos**

Se valorarán y puntuarán los siguientes méritos:

A. Expediente académico. Máximo 10 puntos.

   A.1. Nota media del título de grado o licenciatura: hasta 5 puntos (puntuación = nota media − 5).
   A.2. Nota media del título universitario oficial de máster: hasta 5 puntos (puntuación = nota media − 5).
   A estos efectos, se consideran estudios de posgrado exclusivamente los títulos universitarios oficiales de máster. Los títulos propios no se valoran en este apartado. La nota media se expresará en escala 0-10 y se acreditará mediante certificación académica. Si hay varios títulos del mismo nivel, se valorará el de nota más alta.

B. Conocimiento de inglés hablado y escrito (demostrable). 2 puntos por nivel desde A2 hasta C2. Máximo 10 puntos.

C. Experiencia investigadora acreditada mediante publicaciones científicas o participación en proyectos de I+D en los ámbitos del Derecho, la Economía y las Ciencias Sociales. Las publicaciones se valorarán según su calidad científica acreditada y su pertinencia para el estudio de las implicaciones éticas, legales, sociales

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*


| Código Seguro De Verificación | YH7jJT85GOhczzidIR5t6Q== | Estado | Data e hora |
|---|---|---|---|
| Asinado Por | Verónica Bolón Canedo | Asinado | 11/11/2026 16:14:01 |
| Observacións | | Páxina | 3/5 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/YH7jJT85GOhczzidIR5t6Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: P9EAJ3OCHM78D7LSFBRD2UV6
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/11/2026 13:20:33 Página 3 de un total de 5 página(s).

o económicas de la inteligencia artificial, de los algoritmos verdes o de la sostenibilidad. Los artículos en revistas con indicios de calidad contrastables podrán valorarse con hasta 3 puntos; se tendrán en cuenta, entre otros, la inclusión en JCR, otros índices científicos de prestigio, la publicación en revistas de calidad y reconocido prestigio de la disciplina y los sellos de calidad obtenidos mediante evaluación independiente. La mera inclusión en una base de datos bibliográfica no determinará por sí sola la puntuación. Las contribuciones a congresos internacionales relevantes se valorarán con hasta 1,5 puntos, y las presentadas en congresos nacionales con hasta 1 punto. La participación en proyectos de I+D se valorará con hasta 1 punto según la categoría del proyecto y la participación acreditada. Máximo: 40 puntos.

C.1. Publicaciones:

– Artículo en revista situada en Q1 o Q2 de JCR o en revistas de reconocido prestigio del ámbito jurídico, económico y social: 3 puntos. En Q3 o Q4 de JCR, con sello de calidad FECYT, o en C1-C2 de Dialnet Métricas: 2 puntos. En otras revistas científicas con evaluación externa por pares: 1 punto.

– Monografía en editorial incluida en el ranking SPI: 3 puntos. En otras editoriales con evaluación externa: 1,5 puntos.

– Capítulo de libro en editorial incluida en el ranking SPI: 1 punto. En otras editoriales con evaluación externa: 0,5 puntos

C.2. Comunicación o ponencia presentada en congreso científico con comité científico y selección de contribuciones mediante evaluación: internacional, 1,5 puntos; nacional, 1 punto. Se considera internacional el congreso cuyo comité científico incluya miembros de instituciones de varios países. No se valora la mera asistencia.

C.3. Participación en proyectos de I+D obtenidos en convocatorias competitivas: 1 punto por proyecto, multiplicado por los siguientes factores:

– investigador/a principal, ×1. Miembro del equipo de investigación, ×0,8. Miembro del equipo de trabajo, ×0,7.

– proyecto internacional o del Plan Estatal de I+D+i u otros programas nacionales, ×1. Proyecto autonómico o local, convocatoria competitiva de entidades privadas o contrato del art. 60 LOSU, ×0,7.

D. Conocimientos de algoritmos verdes, desarrollo sostenible, economía y sus implicaciones éticas y jurídicas. Se valorará en función de las horas acreditables de formación (0,5 puntos por cada 10 horas de curso de formación) y de los meses acreditables de trabajo en proyectos (2 puntos por cada mes de trabajo). Máximo 20 puntos.

E. Entrevista personal. Máximo 20 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de los apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación.

En caso de empate en la puntuación final entre dos o más personas candidatas, se aplicará como criterio de desempate la mayor puntuación obtenida en el criterio D.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: P9EAJ3OCHM78D7LSFBRD2UV6
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/11/2026 13:20:33 Página 4 de un total de 5 página(s).



| Código Seguro De Verificación | YH7jJT85GOhczzidIR5t6Q== | Estado | Data e hora |
|---|---|---|---|
| Asinado Por | Verónica Bolón Canedo | Asinado | 11/11/2026 16:14:01 |
| Observacións | | Páxina | 4/5 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/YH7jJT85GOhczzidIR5t6Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |

**Documentación que debe presentar el solicitante**

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en diferentes apartados siguiendo el mismo esquema y los conceptos indicados en los criterios de valoración. Los currículos presentados en otro formato distinto al aquí especificado no serán valorados por la comisión de evaluación.

En función del cumplimiento de los requisitos y de la valoración de los méritos, se establecerá una orden de prioridad de los candidatos. Será adjudicataria la persona que obtenga la puntuación más alta. Con el resto de los aspirantes y, respetando esta orden de prelación, según méritos, se creará una lista de aguarda, exclusivamente para este puesto, que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

La puntuación mínima para acceder a la lista de espera será de 43 puntos (excluyendo la puntuación obtenida en la entrevista).

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*


| Código Seguro De Verificación | YH7jJT85GOhczzidIR5t6Q== | Estado | Data e hora |
|---|---|---|---|
| Asinado Por | Verónica Bolón Canedo | Asinado | 11/11/2026 16:14:01 |
| Observacións | | Páxina | 5/5 |
| Url De Verificación | https://sede.udc.gal/services/validation/YH7jJT85GOhczzidIR5t6Q%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015). | | |

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: P9EAJ3OCHM78D7LSFBRD2UV6
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/11/2026 13:20:33 Página 5 de un total de 5 página(s).